



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
Bello, Octubre doce de dos mil veintiuno

Radicado: 2020-00167

Asunto : Incorpora respuesta de demanda y requiere.

Se incorpora al expediente el escrito allegado por el abogado Mauricio Cañas Cañas, correspondiente a la contestación de la demanda, la cual fue allegada de manera incompleta y sin poder otorgado por el demandante, constituyéndose en carencia de postulación, en el presente proceso, por lo tanto, se concede el termino de cinco días contados a partir de la ejecutoria de este auto, para que sea allegada en debida forma al plenario la respuesta correspondiente y el poder otorgado por el demandado, so pena de dar no contestada la demanda.

NOTIFÍQUESE

JOSE MAURICIO GIRALDO MONTOYA
JUEZ



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
BELLO – ANTIOQUIA

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS ELECTRONICOS NRO 70 PUBLICADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY EN EL MICROSITIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BELLO ANT. EL DÍA 12 MES Octubre DE 2021. DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.

FERNEY VELASQUEZ MONSALVE
SECRETARIO